



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TONICAPÁN
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57 - 2008
ARTICULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 17.

*En cumplimiento al numeral 17 del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Tonicapán, se hace de su conocimiento que **LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TONICAPÁN NO CUENTA CON REGISTRO DE EMPRESAS PRECALIFICADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020** en virtud de que la institución no se constituye como una entidad que por mandato legal deba contar con el referido registro.*

*En la ciudad de Tonicapán a tres de **MARZO** del año dos mil veinte.*


Lic. Luis José López Tuc
Sub Jefe Administrativo y de Servicios
Gobernación Departamental Tonicapán

